



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

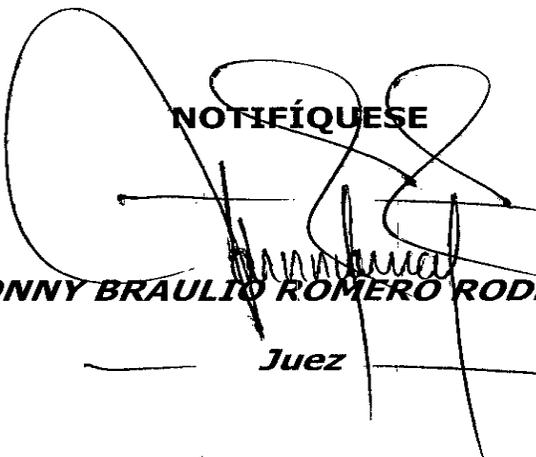
Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	005-2016-01065
Proceso	Pago por consignación
Asunto	Levanta hipoteca

Como quiera que en el acta de la audiencia de conciliación del pasado 10 de noviembre de 2020 (fl. 345), por olvido del Despacho no se dispuso el levantamiento de la hipoteca, pese a que ello es la consecuencia del pago de la obligación hipotecaria, se ordena el **LEVANTAMIENTO** de la hipoteca constituida mediante escritura pública 1531 del 29 de marzo de 2010 de la Notaria 18 del circula Notarial de Medellín sobre el bien inmueble identificado con M.I. 018-16799 y que fuere objeto del presente proceso de pago por consignación.

Oficiese en tal sentido a la oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez